

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Secretaría General de Acuerdos
Turnos de amparos directos en revisión del 23 al 29 de octubre de 2025

	Hugo Aguilar Ortiz		Lenia Batres Guadarrama		Yasmín Esquivel Mossa		Loretta Ortiz Ahlf		María Estela Ríos González		Giovanni Azael Figueroa Mejía		Irving Espinosa Betanzo		Aristides Rodrigo Guerrero García		Sara Irene Herrerías Guerra	
	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados	expediente	relacionados
34	5520/2025		5578/2025		5598/2025		4972/2024		5608/2025 ²		5632/2025		5653/2025		5666/2025		5722/2025	5726/2025 ³ y 5230/2025 ⁴
35	5731/2025		5740/2025		5743/2025		5040/2024	5765/2025 ⁵	5757/2025 ⁶		5771/2025		5778/2025		5794/2025		5803/2025	
36	5806/2025		5829/2025		5854/2025		5094/2024		5858/2025 ⁷		5860/2025		5885/2025		5887/2025		5916/2025	
37	5934/2025		5992/2025		6022/2025		5165/2024		6044/2025 ⁸		6058/2025		6099/2025		6142/2025		6147/2025	
38	6205/2025		6207/2025		6213/2025		5206/2024	2583/2025	6215/2025 ⁹		6216/2025		6241/2025		6293/2025		6321/2025	
39	6323/2025		6332/2025		6360/2025		5404/2024		6378/2025 ¹⁰		6411/2025		5813/2025 ¹¹					
40							5506/2024											
41							5530/2024											

1. En esta tabla se reportan a partir del amparo en revisión **6321/2025** marcado en rojo, los turnos asignados con posterioridad a los turnos del **16 al 22 de octubre de octubre de 2025** realizados con fundamento en el punto Séptimo AGP 1/2025 (12ª).
2. No se turna a la Ministra Ortiz Ahlf al encontrarse excluida del turno de esta categoría de asuntos atendiendo a lo previsto en el párrafo penúltimo del artículo sexto transitorio del AGP 1/2025 (12ª).
3. Se asigna a la Ministra Herrerías Guerra como turno relacionado con el diverso con el amparo directo en revisión 5722/2025 turnado previamente a la referida Ministra, al derivar ambos del toca penal 124/2022 (ANTES 99/2019-II) del índice de Tribunal Colegiado de Apelación del Decimonoveno Circuito.
4. Este amparo directo en revisión 5230/2025 se turna atendiendo al momento en el que ingresó a este Alto Tribunal el desahogo del requerimiento realizado en el acuerdo inicial dictado el veintiuno de agosto de dos mil veinticinco, a saber a las doce horas con cuarenta y cinco minutos del dos de octubre de dos mil veinticinco, en la inteligencia de que previamente ingresó el amparo directo en revisión 6378/2025 el primero de octubre del presente año, a las catorce horas con treinta y cinco minutos, en la Oficina de Certificación Judicial y de Correspondencia de esta Suprema Corte, además se turna a la Ministra Herrerías Guerra como turno relacionado con los diversos amparos directos en revisión 5722/2025 y 5726/2025, turnado previamente a la referida Ministra, al derivar todos del mismo toca penal 124/2022 del índice Tribunal Colegiado de Apelación del Decimonoveno Circuito.
5. El amparo directo en revisión **5765/2025** se turna a la Ministra Ortiz Ahlf en términos del punto Séptimo, fracción I, del Acuerdo General Plenario 1/2025 (12ª), por estar relacionado con el diverso amparo directo en revisión **2358/2024** resuelto el **26/03/2025** por la extinta Primera Sala de esta Suprema Corte, por lo que no ocupa una fila específica y se agrega en la última columna de relacionados aun cuando no se trata, como se precisó, de un turno relacionado con el amparo directo en revisión **5040/2024**.
6. No se turna a la Ministra Ortiz Ahlf al encontrarse excluida del turno de esta categoría de asuntos atendiendo a lo previsto en el párrafo penúltimo del artículo sexto transitorio del AGP 1/2025 (12ª).
7. No se turna a la Ministra Ortiz Ahlf al encontrarse excluida del turno de esta categoría de asuntos atendiendo a lo previsto en el párrafo penúltimo del artículo sexto transitorio del AGP 1/2025 (12ª).
8. No se turna a la Ministra Ortiz Ahlf al encontrarse excluida del turno de esta categoría de asuntos atendiendo a lo previsto en el párrafo penúltimo del artículo sexto transitorio del AGP 1/2025 (12ª).
9. No se turna a la Ministra Ortiz Ahlf al encontrarse excluida del turno de esta categoría de asuntos atendiendo a lo previsto en el párrafo penúltimo del artículo sexto transitorio del AGP 1/2025 (12ª).
10. No se turna a la Ministra Ortiz Ahlf al encontrarse excluida del turno de esta categoría de asuntos atendiendo a lo previsto en el párrafo penúltimo del artículo sexto transitorio del AGP 1/2025 (12ª).
11. Este amparo directo en revisión 5813/2025 se turna atendiendo al momento en el que ingresó a este Tribunal el desahogo del requerimiento realizado en el acuerdo inicial dictado el dos de septiembre de dos mil veinticinco, a saber a las quince horas con nueve minutos del tres de octubre de dos mil veinticinco, en la inteligencia de que previamente ingresó el amparo directo en revisión 6411/2025 el dos de octubre del presente año, a las dieciséis horas con treinta y siete minutos, en la Oficina de Certificación Judicial y de Correspondencia de esta Suprema Corte.

42						5587/2024													
43						6091/2024													
44						6261/2024													
45						6422/2024													
46						6724/2024													
47						7229/2024													
48						7269/2024													
49						7274/2024													
50						7524/2024													
51						17/2025													
52						209/2025													
53						327/2025													
54						495/2025													
55						700/2025													
56						852/2025													
57						1122/2025													
58						1502/2025													
59						1635/2025													
60						1787/2025	1788/2025, 1789/2025 y 1791/2025												
61						1951/2025													
62						2082/2025													
63						2212/2025													
64						2798/2025													
65						3097/2025													
66						3367/2025													

Handwritten signature or mark in blue ink.

67							3491/2025											
68							3618/2025											
69							3747/2025											
70							3869/2025											
71							4135/2025											
72							4260/2025											
73							4514/2025											
74							4762/2025											
75							4837/2025											
76							5052/2025											

5